



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 117-2022-FTCP/GM-MPCH



CHINCHEROS, 31 DE MARZO DEL 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Opinión Legal N° 162-2022-MPCH/G.A.J, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2245 de fecha 24 de marzo del 2022, Informe N° 034-2022-SGATR-MPCH/PRAC, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 1814 de fecha 10 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203 se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, del 15 de enero del 2020 se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador del SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que el artículo 3-A de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, del 6 de agosto del 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador del SUT;

Que, mediante INFORME N° 034-2022-SGATR-MPCH/PRAC con registro de gerencia N° 1814 de fecha 10 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Administración Tributaria solicita se designe mediante acto resolutivo como responsable de la creación y administración de usuarios SUT;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 162-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 2242 de fecha 24 de marzo del 2022, la Abog. Anabel Arapa Pacheco de Asesora Legal, Opina se designe como Administrador Responsable del SISTEMA DE TRAMITE-SUT, de la Municipalidad Provincial de Chincheros al Lic.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



Adm. Pablo Raúl Acevedo Canchari, Sub-Gerente de Administración Tributaria, por los fundamentos expuestos (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPCH-A, de fecha 04 de enero del 2022; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en el ARTICULO SEXTO.-DISPONER, que la Gerencia Municipal emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de Facultades concedidos (...); Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al servidor Pablo Raúl Acevedo Canchari, Sub-Gerente de Administración Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la entidad, conforme al detalle siguiente:

- Nombres Completos : Pablo Raúl Acevedo Canchari.
- DNI N° : 45930614
- Cargo en la entidad : Sub Gerente de Administración Tributaria
- Área a la que pertenece : Gerencia Municipal.
- Correo Electrónico : acevedo.pr24@gmail.com
- Teléfono : 963323685

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites-SUT de la Municipalidad Provincial de Chincheros remita la presente resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás instancias para dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS

Lic. Adm. Fredy T. Cana Peña
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

S.G. ADM. TRIBUTARIA	01
IMAGEN	01
S.G./ARCHIVO	01